



RESOLUCIÓN APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE NORMALIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS PUBLICACIONES CUYA AUTORÍA ESTÉ VINCULADA A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén como institución pública de educación superior al servicio de la sociedad, cumple con sus objetivos mediante funciones como la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

Las publicaciones científicas son el elemento que permite visualizar mejor la actividad y la producción científica desarrollada por los investigadores de la Universidad. La normalización de la afiliación institucional constituye una buena práctica académica, que contribuye a la correcta identificación de la autoría y a la vinculación de su producción con la institución universitaria, lo que favorece la fiabilidad de indicadores de impacto, rankings, así como su visibilidad en la comunidad científica internacional.

Por ello, de acuerdo con las Recomendaciones de la FECYT (Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas (2007), art. 4.2), y lo establecido en el art. 15j de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se establece el siguiente modelo de afiliación institucional a la Universidad de Jaén, que debe ser utilizado por todo el personal vinculado a la misma (PDI, PAS, Personal Investigador en Formación, Investigadores etc.), de forma fija o temporal a la Universidad de Jaén, así como por fundaciones, institutos de investigación, centros de investigación, etc., actuales o que se creen en el futuro.

MODELO DE AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

En todas las publicaciones en las que uno de los autores forme parte de nuestra comunidad universitaria, debe aparecer siempre en la firma del trabajo **Universidad de Jaén**, en castellano y sin siglas, abreviaturas o traducciones.

Este requisito para el reconocimiento de la autoría por parte de la Universidad de Jaén debe respetarse siempre.

Cuando el personal de la Universidad de Jaén realice estancias fuera de la Universidad, deberá mantener la afiliación con su institución de origen.

- En los casos en los que se necesite o el autor desee indicar más de una unidad estructural en la afiliación, se recomienda hacerlo según el orden que sigue, separados por comas los diferentes niveles.

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], **Universidad de Jaén (obligatorio)**, [Dirección postal]

- En el caso de los centros mixtos dependientes de varias instituciones:

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], **Universidad de Jaén (obligatorio) y otros organismos de los que depende (obligatorio)**, [Dirección postal]

- En el caso de investigadores que además están vinculados a otras instituciones (hospitales, centros tecnológicos, etc):

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], **Hospital/Centro Tecnológico (obligatorio), Universidad de Jaén (obligatorio)**, [Dirección postal]

- En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en la Universidad de Jaén y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada:

Nombre del autor

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto/Otra estructura (si procede)], **Universidad de Jaén (obligatorio)**, [Dirección postal], **Universidad/Centro de I+D de procedencia (obligatorio)**, [Dirección postal]